



**Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN**

VISTO

La solicitud realizada por los directivos de la Empresa Futuro S.R.L. de prestar su servicio de autotransporte de pasajeros, cubriendo distintos barrios de la Ciudad de Guernica; y

CONSIDERANDO:

Que en muchas oportunidades los vecinos de distintos barrios han presentado inquietudes, en referencia a la necesidad de contar con medios de autotransporte de pasajeros que les permita llegar a Centros de Salud, Estación Ferroviaria, Oficinas Públicas y/o Entidades Bancarias, ubicadas todas ellas en las proximidades de este Municipio.

Que este nuevo servicio permitiría que los vecinos de distintos barrios realicen sus compras en los comercios de Guernica y no como sucede hasta la fecha que les resulta más cómodo trasladarse a otras localidades para realizarlas.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de sus atribuciones sanciona la

ORDENANZA N° 197

ARTICULO 1º: Autorízase, en forma precaria, a la Empresa Futuro S.R.L., a prestar su servicio de autotransporte de pasajeros entre los barrios Los Pinos, Guernica Centro y Parque Americano; estando dividido el servicio en 2(dos) recorridos a saber:

Recorrido 1: Desde la Avda. Capitán Olivera y Juana Azurduy, tomando por las siguientes arterias: Juana Azurduy, Leandro N. Alem, 101, Avda. Eva D. de Perón, Avda. C. Larralde, Avda. 4, Combatientes de Malvinas, 5, Avda. A. Jauretche, finalizando su recorrido en la Rotonda de la Plaza Díaz Velez, de Guernica. Incorporase, como ANEXO I de la presente, plano del recorrido detallado anteriormente.

Regreso: Desde Rotonda de la Plaza Díaz Velez por Avda. A. Jauretche, 5, Avda. Eva D. de Perón, 101, L. N. Alem, Juana Azurduy, finalizando su recorrido en la intersección de ésta con la Avda. Capitán Olivera. Incorporase, como ANEXO II de la presente, plano del recorrido detallado en el regreso.-

Recorrido 2: Desde Avda. Capitán Olivera y Avda. Cjal. J. Capuano, tomando por las siguientes arterias Avda. Cjal. Juan Capuano, L.N. Alem, Avda. 117, Avda. 12, Avda. Arturo Jauretche, Avda. 4, Avda. C. Larralde, 38 A, 5, Avda. Libertador Gral. San Martín, Rep. Dominicana, Washington, Cayena, Avda. Brasilia, Ciudad de México, Puerto España, Avda. Brasilia, La Paz, finalizando el recorrido en la intersección de las calles La Paz y Antártida Argentina. Incorporase, como ANEXO III de la presente, plano detallando este recorrido.

Regreso: Desde Antártida Argentina y La Paz, tomando por las siguientes calles, La Paz, Avda. Brasilia, Puerto España, Ciudad de México, Avda. Brasilia, Cayena, Washington, República Dominicana, Avda. Libertador Gral. San Martín, 5, 38, Avda. C. Larralde, 4, Combatientes de Malvinas, 5, Avda. A. Jauretche, Avda. 12, Avda. 117, L.N. Alem, Avda. Cjal. Juan Capuano, finalizando su recorrido en la intersección de esta con la Avda. Capitán Olivera. Incorporase como ANEXO IV, de la presente, plano del recorrido antes mencionado.-

ARTÍCULO 2º: La Empresa prestataria deberá hacerse responsable de la reparación y/o mantenimiento de las arterias que se deterioren por la cumplimentación del servicio, autorizado a ser prestado en el artículo 1º.


PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERÓN


SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERÓN



Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN

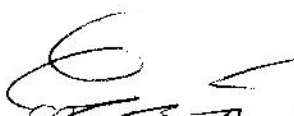
ARTÍCULO 3º: El servicio de autotransporte de pasajeros descrito en el Artículo 1º _____ será de carácter comunal, pudiendo ser revocada la autorización de la prestación del mismo por las Autoridades Municipales, cuando lo consideren oportuno, no pudiendo la Empresa prestataria del servicio realizar ningún tipo de reclamo ni pretender resarcimiento y/o indemnización alguna.

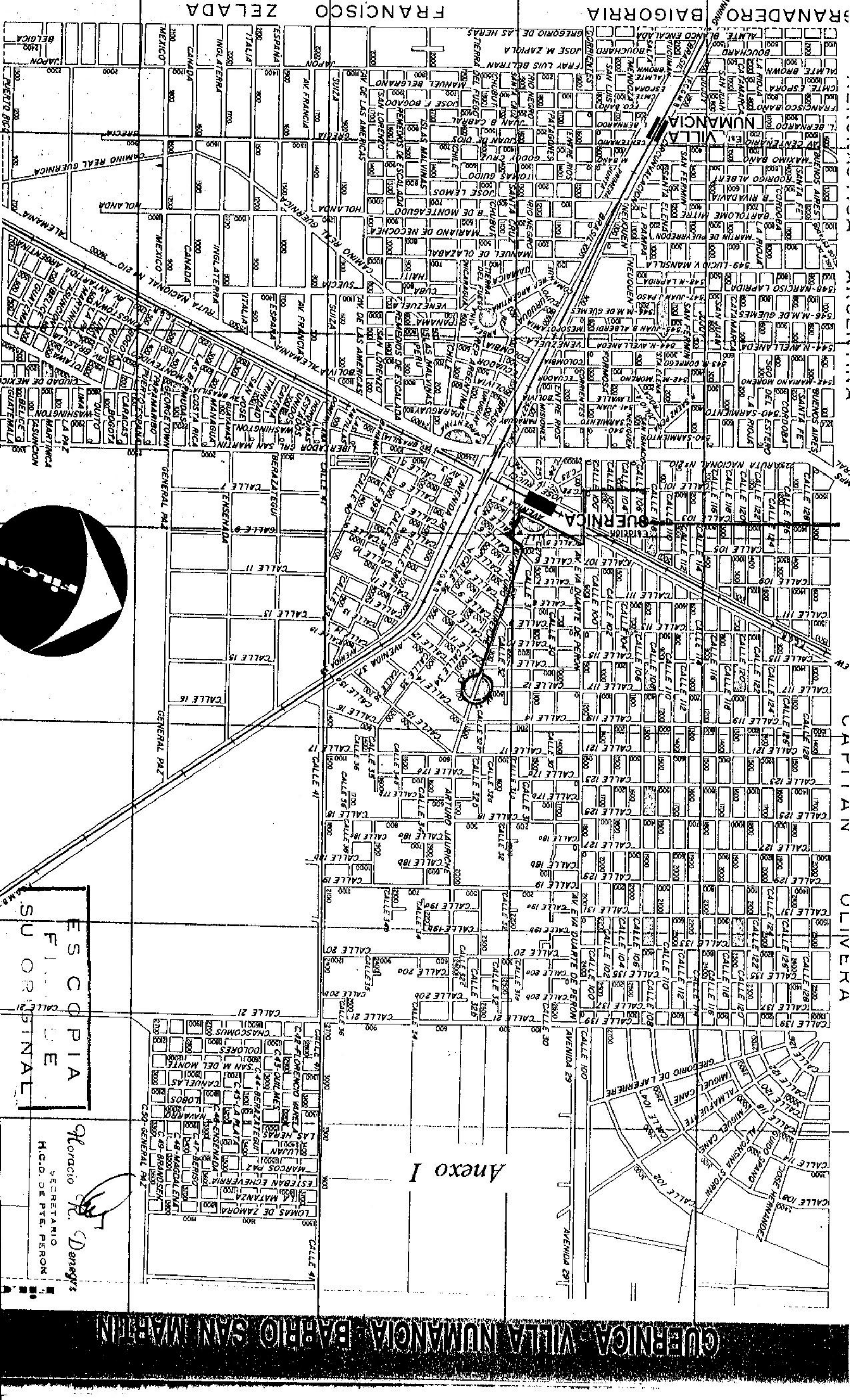
ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve.-


Horacio P. Denegri
SECRETARIO




Carlos A. Acuña
PRESIDENTE



GUERNICA - VILLA NUMANCIA - BARRIO SAN MARTIN

Anexo I

ESCOPÍA
FICHA DE
SUSCRIPCIÓN

Horacio R. Denegri
SECRETARIO
M.C.D. DE P.T.E. PERON



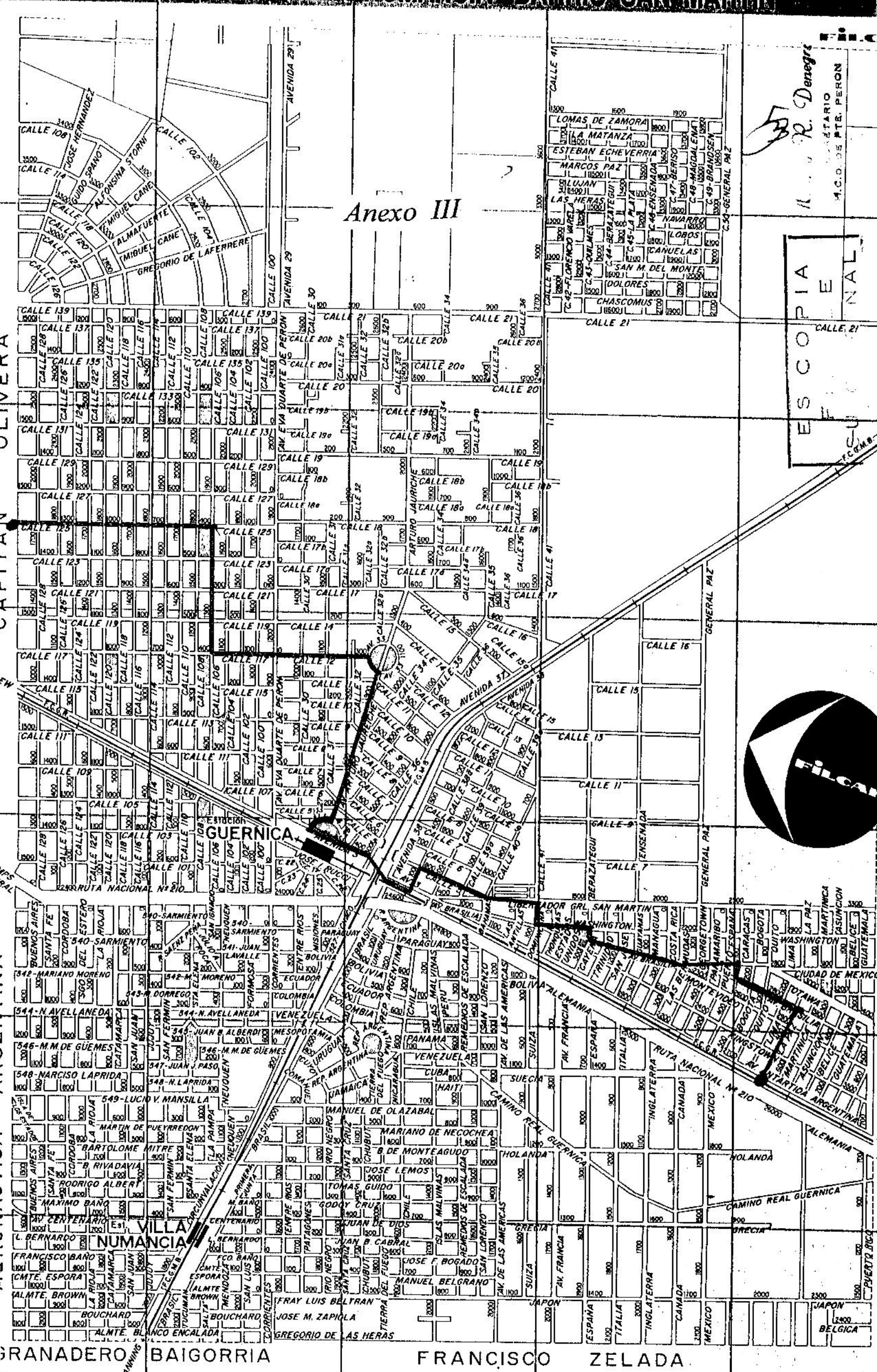
GUERNICA - VILLA NUMANCIA - BARRIO SAN MARTIN

Anexo II

ESCOPIA
FIC
DE
SU OR
SINAL

Horacio R. Denegre
SECRETARIO
H.C.O. DE PTE. PERON

GUERNICA VILLA NUMANCIA BARRIO SAN MARTIN



Anexo III



R. Denegre
ESTADISTICO
M.C.O. DE P.T.S. PERON

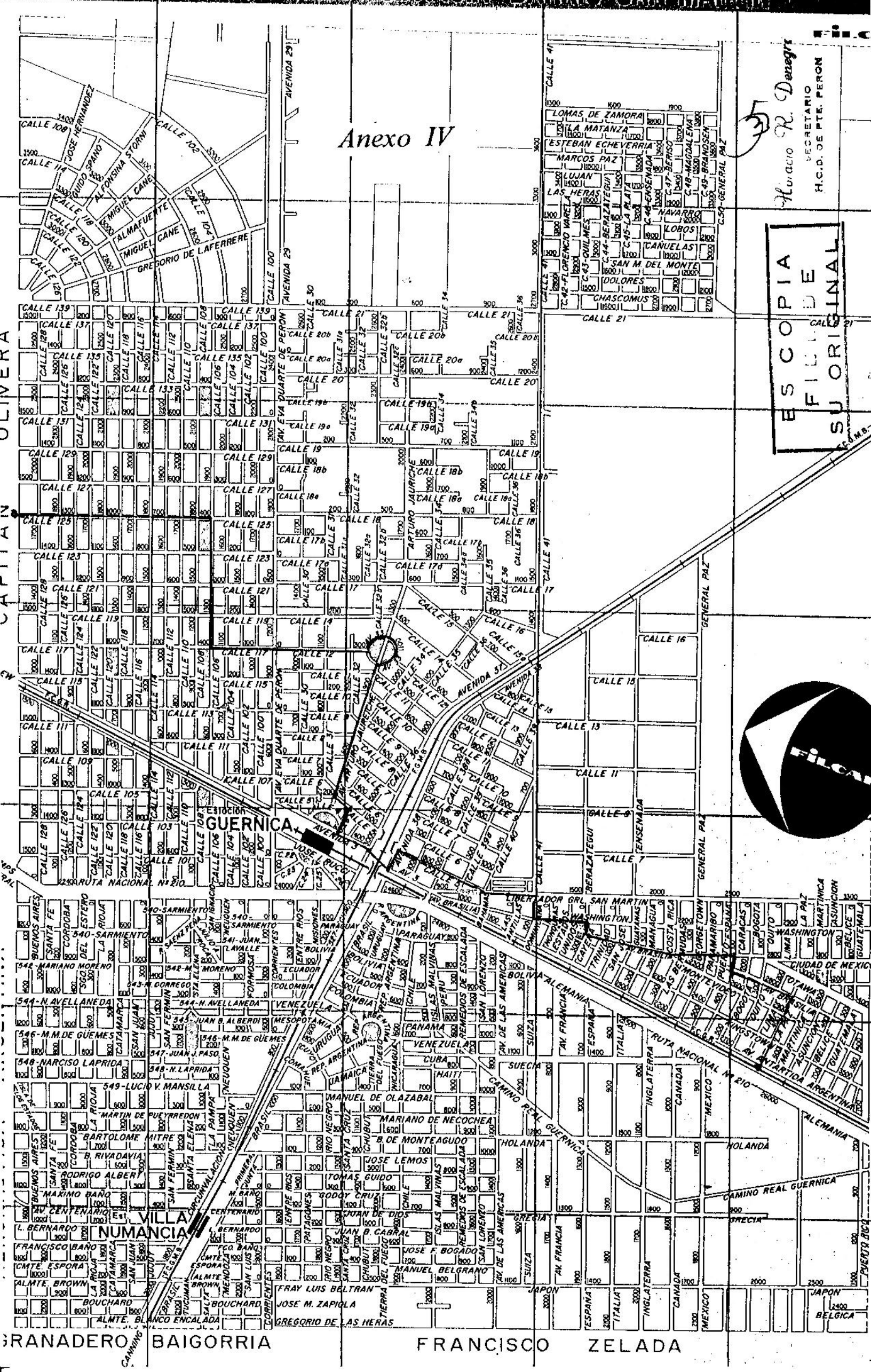
ESCOPIA
NACIONAL

GUERNICA VILLA NUMANCIA BARRIO SAN MARTIN

Anexo IV

Horacio R. Denegri
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERON

ESCOPIA
DE
SU ORIGINAL



BRANADERO
CANNING

BAIGORRIA

FRANCISCO

ZELADA